



DISPONE TRANSFERENCIA DE FONDOS
DESDE CUENTA CORRIENTE
N°66067065, A CUENTA CORRIENTE
SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL
(SEP)N°66108071 /

DECRETO N° **627** / 113

TEMUCO, 18 JUN 2018

VISTOS:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N° 3984 del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Educación, para el año 2018.
3. Las órdenes de ingresos municipal N° 5693911, 5693916, 5693919 y 5693922 del 29 de mayo de 2018.
4. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que asignaciones de bonificación de la Ley N° 19.464, subvención Ley N° 19.933, asignación por tramo profesional, asignación alumnos prioritarios, y bono de reconocimiento profesional Ley N° 20.903, bono asistentes de la Educación, fueron depositados en la cuenta corriente matriz del Departamento de Educación (66067065), gastos operacionales, debiendo efectuarse a la cuenta corriente N° 66108071, Subvención Escolar Preferencial, (SEP).

DECRETO:

1. Efectúese una transferencia de fondos por la suma de \$ 48.002.521 (cuarenta y ocho millones dos mil quinientos veintiuno pesos), desde la cuenta corriente N°66067065, Municipalidad de Temuco-gastos operacionales, a la cuenta corriente N° "Subvención Escolar Preferencial", ambas cuentas del Banco BCI.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

[Handwritten signature]

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/AVV/tcb

DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Unidad de Gestión Administrativa

